



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LECTURA DE CONTADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JACA 2024.

El abajo firmante promueve la celebración de un contrato de servicios para la lectura de contadores en el término municipal de Jaca.

- 1.- UNIDAD PROMOTORA:- Obras y Servicios
- 2.- UNIDAD DESTINATARIA.- Obras y Servicios
- 3.- NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Jaca en sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2013 aprobó definitivamente el Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua, el cual ha sido modificado por acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 17 de enero de 2018.

El Capítulo V del mismo regula el control de consumos y equipos de medida estableciendo en el art. 26 que cualquier suministro de agua potable concedido por el Ayuntamiento de Jaca deberá disponer de un contador de su propiedad, habiéndose colocado la práctica totalidad de los equipos de medida, siendo responsabilidad municipal la lectura del consumo de agua de los abonados según el art. 34 del citado reglamento. En consecuencia es responsabilidad municipal la lecturas de los contadores.

El Ayuntamiento de Jaca no cuenta con recursos humanos suficientes en el servicio de aguas para la realización de las tareas de lectura de contadores siendo necesaria la contratación externa para la prestación eficaz del servicio.

Por acuerdo de Junta de Gobierno local, de fecha 17 de abril de 2024 se declaró desierta la licitación del expediente. Ante la necesidad de la prestación del servicio, se ve conveniente que se licite de nuevo el expediente y de acuerdo al artículo 168.a.1º LCSP *“No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite”* se realizará mediante el procedimiento negociado sin publicidad manteniendo las condiciones iniciales del contrato licitado desierto.

- 4.- PROPUESTA.- Se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la lectura de contadores de agua domiciliar mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, el del precio más bajo.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

